

# *Flash Impositivo*

Nº 028

Julio 2013

**pwc**

*Celebramos 100 años en Argentina.*

Auditoría. Asesoramiento Impositivo y Legal. Consultoría.

---

# Novedades nacionales

*Decreto 927/2013 (B.O. 17/07/2013)  
Nomenclatura Común del Mercosur.  
Bienes de Capital comprendidos en las  
posiciones arancelarias.*

Se dispone que los Bienes de Capital comprendidos en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur que hayan sido declarados como imprescindibles para la ejecución de sus Planes de Inversión por las empresas inscriptas en el Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, tributarán, si son nuevos el Derecho de Importación Extrazona (D.I.E.), y, si son usados, la alícuota consignada en la norma de referencia.

Vigencia: A partir del 17/07/2013 y hasta el 30/06/2014, inclusive.

*Resolución General 7/2013-CACM  
(B.O. 23/07/2013) “Sistema Federal de  
Recaudación de Convenio Multilateral”.  
Versión 3 del aplicativo domiciliario.*

Se aprueba la versión 3 del aplicativo domiciliario SI.FE.RE. “Sistema Federal de Recaudación de Convenio Multilateral” para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos comprendidos en el Régimen del Convenio Multilateral.

---

# Novedades provinciales

## **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

*Resolución Conjunta 12/2013-JG y 12/2013-SLyT (B.O. 19/07/2013) Trámites Administrativos. Expediente Electrónico.*

Se dispone que, a partir del 1° de agosto de 2013, deberán tramitar por Expediente Electrónico, utilizando el Módulo “EE” del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), los procedimientos de Impuestos Condonación de Deuda, Reintegro, Plan de Facilidades de Pago, Imputaciones, AGIP- Ingresos Brutos (modificación de datos de padrón, modificación de CUIT, Régimen Simplificado, etc.), entre otros.

## **PROVINCIA DE MENDOZA**

*Resolución General 38/2013-ATM (B.O. 22/07/2013) Calendario de Vencimiento. Presentación de la Declaración Jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.*

Se modifica el calendario de vencimientos establecido por la Resolución General 94/2013, extendiendo hasta el día 31 de

julio 2013 el plazo para la presentación de la Declaración Jurada Anual correspondiente al año 2012.

## **PROVINCIA DE SAN LUIS**

*Ley VII 849/2013(B.O. 22/07/2013) Promoción a la formación de Consorcios Camineros. Impuesto de Sellos. Sobretasa.*

Se crea un régimen de promoción y fomento a la creación y organización de Consorcios Camineros, con el fin de conservar y mejorar las rutas provinciales no pavimentadas. A tal efecto, se crea el “Fondo para rutas provinciales no pavimentadas” el que estará financiado, entre otros conceptos, con una sobretasa del 10% del Impuesto de Sellos aplicable a las operaciones gravadas que tengan por objeto un inmueble rural (transferencia, cesión, aporte, locación y/o arrendamiento).

## **PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Ley 3321 (B.O. 16/07/2013) Ley Tarifaria. Impuesto de Sellos. Transferencias simultáneas de automotores cero kilómetro. Se eleva al 15% la alícuota del

Impuesto de Sellos aplicable a las inscripciones iniciales y/o transferencias simultáneas de automotores cero kilómetro, cuando la venta y/o intermediación se perfeccione a través de contribuyentes inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia de Santa Cruz.

### **PROVINCIA DE SANTA FE**

*Decreto 1690/2013 (B.O. 19/07/2013)  
Impuesto sobre las Embarcaciones  
Deportivas o de Recreación.*

Se dispone, a partir del ejercicio fiscal 2013, la entrada en vigencia del Impuesto sobre las Embarcaciones Deportivas o de Recreación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 13.286.

*Resolución General 12/2013-API (B.O. 22/07/2013) Sistema Informático denominado "Verificación de Pagos".*

Se aprueba el sistema informático denominado "Verificación de Pagos", mediante el cual se podrá consultar la existencia de registros en la Administración Provincial de Impuestos, de los pagos efectuados por los distintos tributos provinciales y mediante los medios de pagos habilitados por el Organismo.

En esta primera etapa se habilitará la consulta correspondiente al Impuesto de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios.

Vigencia: A partir del 24 de julio 2013.

---

# Anticipos de legislación provincial

(Normas pendientes de publicación)

## **PROVINCIA DE CHACO**

*Ley 7253. Régimen de Financiación para obligaciones impositivas. Ley 6889. Modificación.*

Se modifica la Ley 6889, estableciendo que el Régimen de Financiación para obligaciones impositivas comprende a todas las obligaciones impositivas omitidas por períodos fiscales comprendidos hasta el 31 de diciembre de 2012, para contribuyentes y/o responsables locales, y los comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral, incluyendo a las multas por incumplimiento a los deberes formales y/o materiales que se encuentren firmes.

Asimismo, se dispone que el acogimiento a la ley podrá formalizarse hasta el 31 de agosto de 2013.

*Resolución General 1773/2013-ATP. Régimen de Financiación para obligaciones impositivas. Ley 6889 y su modificatoria, Ley 7253.*

Se establece que los contribuyentes y/o responsables de los distintos tributos provinciales podrán formular el acogimiento al régimen de financiación para la regularización de las obligaciones impositivas provinciales, hasta el 31 de agosto de 2013, inclusive.

## *Acceso a flashes impositivos anteriores*

Por medio del link adjunto se accede en forma directa a los “Flashes” Impositivos emitidos anteriormente.

Julio 2013

<http://www.pwc.com/ar/flashimpositivo>

Recordamos que el presente sólo posee carácter informativo y no comprende la totalidad de las normas impositivas emitidas en los últimos días.

 @PwC\_Argentina

 /PwCArentina

 /PwCArentina